



“ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y DISCOS SSD PARA EL DESAMU QUILLÓN”.

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-94-COT22.

DECRETO ALCALDICIO N° 1813 /

Quillón, 12 ABR 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°124 de fecha 18.03.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Cotización emitida por el proveedor Computación Grafica Aplicada y Cía. Ltda. RUT 79.770.640-k.
3. La Ficha Técnica de Requerimiento N°13 de fecha 16.03.2022, emitida por el Sra. Marjorie Vera Sagredo, Profesional Unidad de Abastecimiento DESAMU Quillón.
4. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
5. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de equipo computacional, debido al mal funcionamiento del existente y siendo esta una herramienta de trabajo indispensable en la unidad de abastecimiento y adquisiciones de DESAMU más discos SSD para ser instalados en computadores del departamento de salud, solicitado por la Srta. Marjorie Vera Sagredo, Profesional Unidad de Abastecimiento DESAMU Quillón.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-94-COT22:

RUT PROVEEDOR	RAZON SOCIAL	MONTO TOTAL COTIZACION
89.912.300-k	Ingeniería y Construcción Ricardo Rodriguez y Cía Ltda.	\$ 591.209
76.682.546-k	Centauro Inversiones SpA	\$ 599.083
76.074.614-2	Pcinbox SpA	\$ 809.152
76.368.859-3	Sociedad Comercial Fsn SpA	\$ 826.169
79.770.640-k	Computación Grafica Aplicada y Cía Ltda.	\$ 829.430
77.222.547-4	Inversiones Cree Spa	\$ 857.107
13.953.712-2	Marlene Edith Yáñez Bittner	\$ 863.940
96.808.090-3	M y B Servicios Computacionales S A	\$ 867.603
77.229.656-8	Productos y Servicios Informáticos Torres SpA	\$ 884.378
77.025.432-9	Equisert Equipos y Servicios Tecnológicos Ltda.	\$ 891.512

4. La selección al proveedor que ofrece los productos que cumplen de mejor manera los requisitos solicitados.

5. Valor UTM \$ 55.537.- mes de Marzo.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-123-AG22** por la adquisición de **EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO** al proveedor **COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CÍA. LTDA. RUT 79.770.640-K** por un monto de **\$829.430.-** (ochocientos veintinueve mil cuatrocientos treinta pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **29-06-001** denominada **Equipos Informáticos** y **N° 22-04-009** denominada **Insumos, Repuestos y Accesorios**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU